

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO DE PRENSA E INFORMACIÓN. GRUPO II DEL IV CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA (BT PRENSA/25).

En su sesión de fecha 11 de marzo de 2026, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la convocatoria de bolsa de trabajo en la categoría profesional de Técnico/a de Grado Medio de Prensa e Información, ha tomado los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Tras la corrección anónima de los dos supuestos prácticos, y en aplicación de lo dispuesto en el acuerdo del Tribunal de fecha 12 de febrero de 2026, han superado el ejercicio las personas aspirantes que han alcanzado un **mínimo de 6 puntos**, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en cada uno de los supuestos y siempre que en cada uno de ellos se haya obtenido un **mínimo de 2 puntos**.

Asimismo, en la sesión antes citada, el Tribunal acordó que en relación con la corrección anónima de los ejercicios que *“Cualquier nombre, marca o señal que aparezca en las hojas de respuesta y que permita identificar directa o indirectamente a la persona aspirante supondrá la anulación total de la prueba.”*, indicaciones que trasladó a las personas aspirantes en las instrucciones que acompañaban el ejercicio,

SEGUNDO. Se acuerda la publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide (TEO), de las puntuaciones provisionales obtenidas por las personas aspirantes en la prueba teórica-práctica de esta convocatoria, (Anexo I).

TERCERO. Otorgar un plazo de tres días hábiles para que las personas aspirantes presenten las alegaciones que consideren oportunas. Este plazo se inicia a partir del día siguiente a la publicación de este Acuerdo en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

VºBº

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
Fdo: M^a Adela González Jiménez

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo.: Sonia Castizo Vega

Código Seguro De Verificación	h73LDZ2zclumvuRIaqdGHA==	Fecha	13/03/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Adela Gonzalez Jimenez Sonia Castizo Vega		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/h73LDZ2zclumvuRIaqdGHA%3D%3D	Página	1/1



ANEXO I

CONVOCATORIA BT PRENSA/25

APELLIDOS Y NOMBRE	SUPUESTO 1	SUPUESTO 2	PUNTUACIÓN
BARRERA NARANJO, ISABEL	5,000	4,200	9,200
BOGE ESCOBAR, MARÍA DEL VALLE	1,100	0,800	1,900
BUZÓN LOZANO, DOLORES	3,500	4,100	7,600
CASTRO LÓPEZ, SARA	3,400	4,100	7,500
DOMÍNGUEZ MEJÍAS, JUAN IGNACIO	4,600	5,500	10,100
ESPEJO BRAVO, SONIA	3,900	3,500	7,400
FERNÁNDEZ RUÍZ, ALFONSO	4,500	3,000	7,500
FUENTES RODRÍGUEZ, JOSÉ	2,400	3,200	5,600
GAMERO FERNÁNDEZ, MARÍA	4,600	4,200	8,800
GARCÍA ORTA, JUAN	5,800	5,900	11,700
GARCÍA ROMO, ÁLVARO	3,200	4,600	7,800
GUERRERO CABELLO, MARÍA JOSÉ	5,600	2,200	7,800
HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, IRENE	5,600	6,200	11,800
HERNÁNDEZ MARTOS, VIRGINIA	5,100	5,600	10,700
JIMÉNEZ SERRANO, RAQUEL	4,500	3,300	7,800
JIMÉNEZ VAQUERO, VALME	3,950	2,500	6,450
LARA MUÑOZ, ROCÍO	4,450	3,250	7,700
LARRINAGA BIDEGAIN, NEREA	3,850	5,250	9,100
LÓPEZ GALLEGO, BEATRIZ	1,600	5,700	7,300
LUCENA ROLDÁN, FERNANDO	5,050	6,000	11,050
MARÍN DÍAZ, MARÍA DEL ROSARIO	5,650	3,100	8,750
MODELO PINZÓN, VICTOR	4,350	2,400	6,750
MORA MOLINA, PABLO	3,950	2,300	6,250
MORENO VELA, ALEJANDRA	3,400	4,700	8,100
MUÑOZ PAYÁN, MARÍA DEL CARMEN	3,200	5,400	8,600
MUÑOZ VILLALÓN, FERNANDO	2,800	3,250	6,050
PALMA VARO, IRENE MARÍA	3,200	3,100	6,300
PERDIGUERO JIMÉNEZ, MARÍA TRINIDAD	5,400	5,200	10,600
RAMÍREZ RESTREPO, ELISABETH	3,600	3,400	7,000
RAMIRO COBO DE GUZMÁN, ROCÍO	3,300	2,900	6,200
RICO MACÍAS, MARTA	2,800	2,500	5,300
RODRÍGUEZ GARCÍA, SOLEDAD DEL ROCÍO	2,700	3,600	6,300
RODRÍGUEZ LÓPEZ, IRENE	3,800	2,600	6,400
RUÍZ VILLAÉCIJA, DARÍO	3,450	4,000	7,450



APELLIDOS Y NOMBRE	SUPUESTO 1	SUPUESTO 2	PUNTUACIÓN
SALVAGO GARCÍA, JESÚS	2,300	3,700	6,000
SÁNCHEZ BUZÓN, MARÍA ROSARIO	1,000	1,700	2,700
TORRES LÓPEZ, DAVID	4,800	4,000	8,800
VALIENTE SÁNCHEZ, MARLO	0,000	0,000	0,000*

*El ejercicio no se corrige al recoger el nombre de la persona concurrente